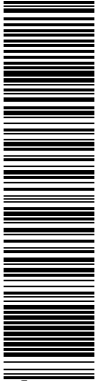


DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA DE 28 DE JUNIO DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0775D-NFXZA-ESDM9 Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 9:09:16 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/07/2019 08:54 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/07/2019 08:56	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56371.0775D-NFXZA-ESDM9.E0409B31DF6D6C6FB9F5974FF1725CEB45D78AE2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 09/19 • Fecha: 28/06/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ANTONIO SILOS MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, constitutiva de fecha 27 de junio de 2.019, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Isidro Izquierdo Rebolledo. Expte.: 24/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

Se han de cumplir las condiciones técnicas y generales relacionadas en el informe favorable recibido de afección a la Red Natura 2000 (Expte.: CN 19/1878/26).

2. Solicitud de don Francisco Carmona Vicente. Expte.: 25/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

Se han de cumplir las condiciones técnicas y generales relacionadas en el informe favorable recibido de afección a la Red Natura 2000 (Expte.: CN 19/1881/26).

3. Solicitud del Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz. Expte.: 37/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

4. Solicitud de don Carlos Villanueva Gómez. Expte.: 44/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 07/06/2019 hasta el 27/06/2019, que resultan ser quince, por un importe total de diez mil quinientos dieciséis con setenta y seis (10.516,76) euros.

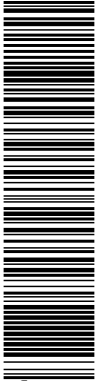
La Junta de Gobierno Local se da por informada.

CUARTO.- CONTRATOS MENORES.

En relación con el expediente de contrato menor de servicios que se tramita para el alquiler de carpa para las fiestas de Los Santiitos de 2019, y acreditado:

- Que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, habiéndose concretado la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- Que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA DE 28 DE JUNIO DE 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0775D-NFXZA-ESDM9 Fecha de emisión: 9 de julio de 2019 a las 9:09:16 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/07/2019 08:54 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 09/07/2019 08:56	ESTADO FIRMADO 09/07/2019 08:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 56371.0775D-NFXZA-ESDM9.E0409B31DF6D66CF95F9B74FF1725CEB45D78AE2B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 09/19 • Fecha: 28/06/2019

- El valor estimado del contrato.
 - Que la empresa tiene capacidad de obrar y que cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros, IVA excluido.
 - La existencia de crédito en la partida presupuestaria 338-226 del vigente presupuesto.
- La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:
- Primero.- Aprobar el gasto indicado.
- Segundo.- Adjudicar el contrato menor de servicios a Carpas Extremeñas, S.L., con CIF: B06415376, en la cantidad de 1.100,00 euros (más IVA).
- Tercero.- Una vez realizada la obra deberá incorporarse al expediente la correspondiente factura, en la forma legalmente establecida y, si procede, se tramitará el pago por transferencia bancaria.
- Cuarto.- Designar responsable del contrato a don Francisco Sánchez Escobar, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada
- Quinto.- Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.
- Sexto.- La aceptación del contenido del presente acuerdo sule a la formalización del contrato.

QUINTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se informa por la Presidencia que el Centro de Desarrollo Rural "La Serena" ha preparado una Memoria Proyecto de "Mirador Celeste en La Serena (Magacela)" para su presentación a las ayudas LEADER, siendo el lugar previsto de instalación el mirador de propiedad municipal situado a la entrada de la calle Tahona.

Vista la citada Memoria Proyecto, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Conceder la cesión de uso del espacio previsto para el Proyecto "Mirador Celeste en La Serena (Magacela)" por un período inicial de 5 años, a contar desde la certificación de finalización de inversiones objeto de las ayudas metodología LEADER (Decreto 184/2016), que podrá ser prorrogado si antes de su finalización ambas partes así lo acuerdan.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Magacela se compromete:

- A tramitar la correspondiente licencia de obras, como propietario de los terrenos, y a obtener los permisos necesarios para ello.
- A disponer de una acometida de electricidad acorde con las necesidades de la instalaciones del equipamiento mirador celeste descrito en la Memoria Proyecto.
- Al mantenimiento y vigilancia del "Mirador Celeste en La Serena (Magacela)".
- A disponer de medidas de seguridad acordes al uso previsto (y sus usuarios).
- A colaborar con el CEDER La Serena para la realización de actividades relacionadas con el "Mirador Celeste en La Serena (Magacela)".

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.